



20 de abril de 2021
Circular VAS-17-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Como es de su conocimiento, desde la Vicerrectoría de Acción Social, se llevan a cabo las matrículas del estudiantado de Trabajo Comunal Universitario, en los meses de marzo, agosto y noviembre de cada año. Al respecto, me permito informar que para este periodo de matrícula de TCU (marzo 2021), desde las diferentes unidades académicas de Sedes y Recintos se habilitaron 1310 cupos en 123 proyectos de TCU, resultando que, a la fecha de dicho proceso se concretó la matrícula de 1067 estudiantes.

Sin embargo, muchos de los estudiantes que cumplían con los requisitos para realizar la matrícula de TCU, se quedaron sin cupos disponibles en matrícula ordinaria, por lo que optaron por solicitar una matrícula para casos especiales.

En esta matrícula se recibieron 1019 solicitudes de estudiantes de todas las Sedes y Recintos; sin embargo, los responsables de los proyectos únicamente habilitaron 430 cupos, por lo que 589 estudiantes no lograron encontrar nuevamente cupo en algún proyecto de TCU. Cabe mencionar, que la mayoría del estudiantado que quedo sin cupo, cuenta con más del 90% de avance en sus carreras, y eventualmente podrían verse afectados a futuro en las actividades académicas y los trámites de graduación.

Es importante señalar lo establecido en el artículo 16, inciso b) del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, el cual dispone que es responsabilidad de las unidades académicas y unidades de investigación: “Disponer, permanentemente, de proyectos de TCU. La cantidad de proyectos debe estar en proporción con el número de estudiantes en la unidad académica, que cumplen los requisitos para realizar este proceso académico. Los centros e institutos de investigación podrán tener la cantidad de proyectos que consideren apropiados”.

Asimismo, el artículo 23, inciso b) del Reglamento de TCU, prevé dentro de los derechos de la población estudiantil, el realizar el proceso de matrícula una vez cumplidos con los



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular VAS-17-2021

Página 2
requisitos.

En relación con lo expuesto, desde la Vicerrectoría de Acción Social, se ha estado informando y comunicando a las diferentes Sedes y a cada una de las unidades académicas, en las cuales se ha identificado una cantidad significativa de estudiantes que no ha podido acceder a los cupos disponibles en la matrícula de TCU. Dicha gestión tiene como finalidad el que, desde las unidades, se valore la situación que se presenta con los proyectos de TCU y de esta forma puedan tomar las medidas necesarias para que estos proyectos que cuentan con los cupos, de acuerdo a sus cargas académicas, habiliten espacios para que puedan brindar al estudiantado que cumple con los requisitos, una matrícula de TCU, sin dejar de lado la labor interdisciplinaria del estudiantado en los proyectos. Lo anterior en consonancia con el cumplimiento de todas las disposiciones emitidas en el marco de la atención de la pandemia generada por la COVID-19, incluidos todos los protocolos sanitarios correspondientes.

Por este medio se reitera el llamado para que, de acuerdo con las posibilidades institucionales y las condiciones propias de cada unidad, se valore la posibilidad de ofrecer cupos en aquellos proyectos que, contando con las condiciones que lo permitan, pueden habilitar espacios adicionales a los originalmente ofertados.

Con mis atentos saludos,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

MCJ/JER
C. Archivo